



Alternativa Sindical de Clase

C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793
www.sindicatoasc.org
asc.telefonica@sindicatoasc.org

COMUNICADO

01-2025

13-01-2025

CCOO, UGT y Sumados llaman mejora a perder el 1,3% “Subida negativa” de nuestro salario

Nos anuncian a bombo y platillo los portavoces sindicales de la empresa que, gracias a sus dotes negociadoras, se va a revisar nuestro salario al alza. En la próxima reunión de la Comisión Negociadora exigirán a la empresa que apruebe las nuevas tablas salariales aplicando la subida salarial pactada del 1,5% de la masa salarial teórica global.

Hay que tener claro varias cosas:

-Primero, que ese 1,5% no se va a aplicar directamente en las tablas salariales: se detraerá previamente del mismo lo que la empresa diga que suponen los famosos “deslizamientos” (cifra que se saca por arte de birlibirloque sin justificar con números su valor; seguimos sin conocer el desglose y partidas económicas que comprenden esos deslizamientos)

-Segundo: de acuerdo con el indicador adelantado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) resulta que el IPC del año 2024 va a estar en torno al 2,8%. En un año de beneficios estratosféricos, los negociadores de la empresa han conseguido robarnos casi un punto y medio de lo pactado en el “maravilloso” III CEV. Dineros que irán a parar a los bolsillos de los miembros del Consejo de Administración y de algún colaborador necesario en la destrucción de 3.500 puestos de trabajo durante 2024.

En los locales de CCOO, UGT y SUMADOS las caras de satisfacción deben ser todo un espectáculo. Pero donde realmente se están riendo es en Recursos Humanos, donde insisten en utilizar el concepto de “masa salarial teórica global”, un término acuñado por ellos mismos que les ayuda a camuflar la subida real de nuestro salario.

Estos sindicatos tan “buenos” tratan de tranquilizarnos porque con sus dotes de negociación de las miserias que recibimos han conseguido que al final del periodo del III CEV se pueda revisar la subida salarial para que no perdamos poder adquisitivo con su presuntuosa cláusula de garantía salarial. Esto será en ¡¡¡enero/2027!!!! y en caso de aplicarse sería desde enero de 2027. Y en cuanto a la pérdida económica que nos ha supuesto este año 2024 (ya veremos qué sucede con el 2025 y el 2026), ¡pelillos a la mar, bastante hace la empresa con “regularizar” el tema a partir del 2027!

En Recursos Humanos se les deben estar cayendo las lágrimas del descojone sabiendo, como saben, que ni a sumar aprendieron estos bisoños de las Matemáticas. Si no, recordad cuando se realizó la revisión salarial del II CEV denunciado por ASC y donde el juez tuvo que concluir dictando que si la Comisión Negociadora había resuelto que $2 + 2$ eran 3, que qué se le iba a hacer.

Aprovechamos para recordaros que **todavía estamos a la espera de ver como se dirige el Recurso que interpusimos en el Supremo por la aplicación, a nuestro entender ilegal y menor, de la subida salarial que hizo la empresa durante el II CEV.**

Desde ASC siempre hemos apostado por subidas salariales reales e inmediatas sobre las tablas salariales, y con revisión tras el año del IPC del mismo, de forma que se cobre con efectos retroactivos la diferencia cuando el IPC haya sido mayor que la subida salarial que se tuvo en ese año. De esta forma se mejora nuestro poder adquisitivo. Ni la empresa debe tutelar nuestro salario, ni sus sindicatos deben reírse de nosotras y nosotros tratando de hacernos creer que perder más del 1,3% de nuestra subida salarial es motivo de celebración.

¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!

¡LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!



ASC ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL